



**NOMBRA DIRECTIVO GRADO 10° CONTRATA.**

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3676//2017.**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°588 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de alcaldía que ordena la contratación de don Francisco Javier Herrera Sepúlveda, como Director de Obras Municipales, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) la Carta de aviso de Posnatal Parental de presentada por doña Evelyn Jure Santander, cedula de Identidad N° [REDACTED] Directora de obras Municipales Subrogante, Directivo, grado 9° de la EMR.
- e) La necesidad de contar con Director de Obras Municipales en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2248 de 02 de Agosto de 2017, de nombramiento inicial.
- g) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Francisco Javier Herrera Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2892 de fecha 10 de Octubre de 2017, de nombramiento en la calidad de Suplencia, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**EDGARD SANDOVAL JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

